AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 002/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA AFD".

Asunción, 6 de febrero de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 4581 del 30 de diciembre de 2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto reglamentario Nº 8.334 del 31 de enero de 2012.

El Dictamen N° 001/2012, de fecha 2 de febrero de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Ad referéndum para la "Remodelación de las Oficinas de la AFD".

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN; 4) EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Que en base a dichas consideraciones y a la NORMATIVA LEGAL DE LA CONTRATACIÓN (Artículos 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03; 58º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; la UOC, el Coordinador de Servicios Generales y el Gerente de Administración y Operaciones recomiendan: *"ADJUDICAR en la modalidad de Contrato cerrado el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum para "REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA AFD", a la firma DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñones por un monto total de Gs. 98.425.545 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco) -IVA incluido".*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum para "REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA AFD", a la firma DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñones por un monto total de ₲ 98.425.545 IVA incluido.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Ombenjm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL